



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18474

19/10/2017

51564

AUTOR/A: RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS); MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que una zona restringida al vuelo, como la LER 164 que se plantea, es un espacio aéreo de dimensiones definidas sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales de un Estado, dentro del cual está restringido el vuelo de las aeronaves, con determinadas condiciones especificadas. La identificación, nombre, límites laterales y verticales, y las observaciones (como hora de actividad o tipo de restricción) de cada zona restringida al vuelo están publicadas en el Aeronautical Information Publication (AIP)-España.

En el caso concreto de la LER 164, según el AIP, la restricción al vuelo afecta a todo tipo de aeronaves, excepto las civiles que tengan plan de vuelo instrumental aprobado siguiendo rutas establecidas, y los helicópteros con plan de vuelo visual aprobado hacia o desde el helipuerto de Algeciras siguiendo los corredores visuales establecidos.

Por regla general, toda aeronave está obligada a presentar un plan de vuelo antes de su salida. La primera dependencia del servicio de tránsito aéreo que recibe un plan de vuelo es la encargada de comprobar que restricciones como las que nos ocupa son respetadas.

De otra parte, cabe indicar que la Zona Restringida LER 164 se estableció en su formulación actual a propuesta de los Ministerios de Defensa y Fomento para permitir las actividades en el helipuerto de Interés General de Algeciras, cuya área de operación se encontraba justo debajo de esta Zona restringida. De esta forma, solo pueden entrar en ella las aeronaves que cumplen con la condición de acceso a la misma.

Es a través de la cumplimentación del plan de vuelo que tramitan las dependencias de tránsito aéreo (Enaire/Ema) las que se encargan de filtrar los vuelos que se adaptan a la condición de acceso a la LER 164.

Madrid, 16 de enero de 2018